Testimonio.

DELIQUARTA VEINTE
ERA DE MIL
SETECIENTOS VEINTE

de esta Sud en el expresado Archivo entregando se dhos Autos
los Papeles y Documentos q tratan estos Autos Cabildos
pidiendo dhos Tiempos enquenta Remoto de este Negocio y de
lo que fuere Resultando de enquenta acerca Cud Franqueando
se dho Auto q los Caballeros Alcaldes y dho Regidor
que al dho arrimo del Referido Cofre Diego retenga el Apar
tado de dos Llaves de Abes, dos Llaves de Plata de Indias, dos
arrobas de Chocolate Tres Reales de Arroz sirviendo esta Cud que
la falta de Vino Medio no le de lugar á Mayor Discusión
lo qual Dixe el Mayo de Propios aunque sea Buscar en Ce
dito su Importe de que se Reintegre dhos Libros efectos y
Entraren en su Poder lo que se entrega Sauer y qualquiera de
los Presentes Escribanos ==

Ante mi
Diego Tamaris

Diego de Madrid Escribano

Martin de Azurza

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lima a quince dias del mes de
año de mil sete Ygnacio Flores Regidor
Dn Fabian Garcia Campero Alcalde Ordinario
Corregidor della y Dn Diego Alcalde
la Real Justicia Ordinaria Dn Pedro Fran de Flores, Dn
del Pozo Dn Pablo Sanchez Dn Fabian de Riviere, Agustin Romero